Resolución Numero: 228 Año: 2013 - 1/1



108/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, elabore un convenio de colaboración y ayuda mutua con la Institución Salesiana Obra de Don Bosco de nuestra ciudad, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia, en función de su estructura operativa, disponga de los elementos necesarios para colaborar con la limpieza de veredas de la mencionada institución durante el período invernal, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 3567.

ARTÍCULO 2º.- El citado convenio deberá también considerar la posibilidad de utilizar de manera conjunta la infraestructura deportiva que ambas instituciones poseen, y otros beneficios que surgen del acuerdo marco.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 228 /2013

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHNAIA

DATA 10/07/2013.
DATA 1